

DIPLOMA CASTILLOS DE ANDALUCIA

La Sección de U.R.E.-JAÉN crea el Diploma Castillos de Andalucía con el fin de dar a conocer las fortificaciones construidas en distintos puntos de la geografía andaluza, fomentar la preservación del entorno histórico-natural de dichas obras arquitectónicas y el contacto entre todos los radioaficionados.

Será expedido con arreglo a las siguientes bases:

1º. - Al Diploma podrán acceder todos los radioaficionados en posesión de licencia oficial y los escuchas (SWL), siendo de carácter internacional.

2º. - El Diploma será expedido en una sola categoría, pudiéndose realizar los contactos con los distintos castillos en cualquier modo y banda de los autorizados por la legislación vigente.

3º. - No serán válidos los contactos en bandas y/o modos cruzados.

4º. - El presente Diploma tendrá efecto a partir del 1 de Enero de 1.994.

5º. - Para la obtención del Diploma, la estación solicitante deberá demostrar el haber contactado con 8 castillos distintos, perteneciendo cada uno de ellos a una provincia distinta de las que componen la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Provincias: Almería (AL), Cádiz (CA), Córdoba (CO), Granada (GR), Huelva (HU), Jaén (J), Málaga (MA) y Sevilla (SE).

6º. - Se concederán endosos por cada 10 castillos contactados.

7º. - Serán válidos los contactos realizados desde estaciones portables, portátiles y móviles, siempre que estén autorizadas para ello.

8º. - La estación expedicionaria deberá transmitir desde el interior del castillo, pudiendo estar el sistema radiante fuera de él.

9º. - Para contabilizar como válido un castillo trabajado, debe presentarse previamente el permiso de Telecomunicaciones, en el que han de constar los operadores de la estación y un escrito/autorización del organismo competente o encargado de conservación y mantenimiento del castillo.

Se anima a todos los radioaficionados a realizar la activación de castillos para el presente diploma.

10º. - Se enviarán listas de las tarjetas QSL de confirmación de contactos, certificadas por el Presidente de una asociación de radioaficionados, junto con una relación de castillos contactados en la que se incluyan: fecha del contacto, indicativo de la estación expedicionaria, nombre del castillo y referencia del nomenclátor.

11º. - No serán válidas las tarjetas enmendadas o con raspaduras.12º. - Para cualquier cuestión no prevista en las presentes bases, la Junta Directiva de la

Sección de U.R.E.-JAÉN, resolverá el caso.

13º. - La petición del Diploma y/o endosos se deberá hacer a:

Sección de U.R.E.-JAÉN, Apartado Postal nº 160 23080 Jaén.

El diploma y sus endosos son gratuitos con la única aportación de:

3 euros en sellos o 5 IRC para gastos de envío del diploma. Para estaciones extranjeras,

7 IRC.

Sobre autodirigido y franqueado para los endosos.

14º. - Si un expedicionario participara en una actividad de cualquier otro Diploma o en

más de una para el DCA en un mismo día con su indicativo, indicativo de otro o

indicativo especial sóloamente se validará la primera expedición, quedando las demás

actividades anuladas.